



REGISTRO OFICIAL

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Año I - Nº 230

**Quito, martes 23 de
junio de 2020**

Servicio gratuito

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201
y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

52 páginas

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

ACUERDOS:

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

- 012-2020 Expídense las directrices para la implementación de mecanismos emergentes que permitan mejorar la cobertura y el acceso a las tecnologías de la información en las zonas priorizadas durante el estado de emergencia sanitaria mundial..... 2
- 014-2020 Deléguese atribuciones al Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación ... 9

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZAS MUNICIPALES:

- 001-2020 Cantón Puerto Quito: Reformatoria a la Ordenanza de aprobación de planos, gestión y control de edificaciones, fraccionamientos del suelo, régimen de propiedad horizontal y sanciones..... 30
- Cantón Puerto Quito: Que expide la primera Ordenanza reformativa a la Ordenanza de presupuesto general para el ejercicio económico del año 2019..... 35
- 03-2020 Cantón Simón Bolívar: Que norma el uso obligatorio de mascarillas para circular en espacios públicos..... 41

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**

Considerando:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 264 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, los gobiernos municipales gozan de plena autonomía.

Que, una vez que el Presupuesto General del año 2019, ha sido aprobado, sancionado y se encuentra en ejecución de conformidad a lo Arts. 255 y 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, faculta proceder a ejecutar reformas al presupuesto mediante los siguientes pases: traspasos, suplementos y reducciones de crédito.

Que, es necesario realizar una reforma al Presupuesto General vigente, ya que algunas partidas presupuestarias no son suficientes para concluir el presente ejercicio económico, tanto en gasto corriente como en inversión.

Que, mediante memorando de la Dirección Financiera No. GADMCPQ-DE-209-1035-M, de fecha 04 de octubre del 2019, la Directora Financiera presenta la necesidad de realizar la Reforma Presupuestarias No. 01 al presupuesto del año 2019.

Que, mediante Informe No. 004-CPPT-GADMCPQ-2019, la Comisión de Planificación Presupuesto y Territorialidad expresa que está de acuerdo con esta primera reforma al presupuesto general del 2019, autorizando se ponga en conocimiento del señor Alcalde para que sea tratado en Sesión de Concejo para su respectiva aprobación.

En uso de las facultades constitucionales, inciso final del Art. 264 de la Constitución de la República y Art. 57 literal h) del COOTAD,

EXPIDE:

**LA PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO
GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019.**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Puerto Quito

Ejercicio Económico 2019

Proyecto de Primera Reforma al Presupuesto Vigente

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO CREDITO	REDUCCION CREDITO	TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
					AUMENTOS	REDUCCIONES	
11.02.02.02	Imp. predial 2012-2013	30.00	10.00				40.00
11.02.06.04	Acabala rebaja 20% 3er año	1.000.00	500.00				1.500.00
11.02.06.09	De Alcabaas, particiones y adituaciones	200.00	100.00				300.00
13.01.99.10.005	Servicio administrativo Alcabaas	500.00	100.00				600.00
11.02.07	A los Activos Totales	53.000.00	30.067.03				83.067.03
13.01.99.10.006	Servicio administrativo de Activos Totales	50.00	25.00				75.00
11.07.04.03	Impuesto a las patentes Mun. Actividades Inmobiliarias	3.000.00	200.00				3.200.00
11.07.04.08	Alcance de Patentes Municipales	1.000.00	300.00				1.300.00
13.01.08.07	Servicios Administrativos Venta de Bases	10.00	10.00				20.00
13.01.99.10.009	Servicios Administrativos Rodaje	12.000.00	4.000.00				16.000.00
13.01.99.10.010	Servicio Administrativo entrega y reposición	1.500.00	500.00				2.000.00
13.01.11.01.02	Por Entrega y Reposición de Matrículas	20.000.00	5.000.00				25.000.00
13.01.99.10.016	Servicio Administrativo traspaso de propietario vehículo motos	800.00	150.00				950.00
13.01.11.10.00	Servicio duplicado de matrículas	200.00	30.00				230.00
13.01.99.10.022	Servicio Administrativo Serv. Renov.De Rev.Annual De Vehículo	2.000.00	300.00				2.300.00
13.01.99.10.023	Servicio Administrativo Serv. Renov.De Rev.Annual De moto	2.000.00	300.00				2.300.00
13.01.11.19.00	Serv.matriculacion cambio de servicio publico	500.00	25.00				525.00
13.01.11.20.00	Serv. Renov.de rev.annual de vehiculos particulares	10.000.00	1.000.00				11.000.00
13.01.11.22.00	Serv.renov. de vehiculos particular para matr.	200.00	50.00				250.00
13.01.99.10.029	Servicio Administrativo Guia De Movilización Bovinos Y	40.00	10.00				50.00
13.01.11.29.01	Guia de movilización bovinos y porcinos	300.00	200.00				500.00
13.01.18.04	PERMISO MOVIMIENTO TIERRA AREA URBANA	100.00	10.00				110.00
13.01.99.10.037	Servicios Administrativos Aprobacion De Planos E 100.00 100.00 0.0	100.00	10.00				110.00
13.01.99.01.001	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION	1.000.00	150.00				1.150.00
1.3.01.99.01.002	APROBACION DE PLANMETRIAS DE PROPIEDADES EN AREAS URBANAS	1.500.00	1.000.00				2.500.00
1.3.01.99.03.002	PERMISO DE CONSTRUCCION LAPIDAS-CEMENTERIO	100.00	20.00				120.00
13.01.99.10.040	Servicios Administrativos Por Mesuras E Inspeccion De	10.00	5.00				15.00
1.3.01.99.10.041	Servicios Administrativos Certificados De Bienes Y Raices	1.000.00	204.00				1.204.00
1.3.01.99.05.001	CERTIFICADOS DE BIENES Y RAICES	100.00	20.00				120.00
1.3.01.99.10.043	POR SERVICIOS ADMINISTRATIVO-IMPUESTOS PEDIALES	100.00	5.00				105.00
1.3.01.99.10.047	Servicios Administrativos Pavimentacion	20.00	100.00				120.00
1.3.04.06.01	Contribucion por Adequinado Urbano y Rural	18.778.14	200.00				18.978.14
13.04.09.01	Obras de Alcantarillado y Canalizado	659.46	50.00				709.46
1.3.01.99.10.048	Servicios Administrativos Contribucion Por Aceras Y	20.00	50.00				70.00
14.02.07.01	Venta de accesorios para alcantarillado	500.00	100.00				600.00
1.7.02.04.01	Alquiler de Tractor de Oruga	500.00	1.000.00				1.500.00
17.04.01	Multa Tributaria	500.00	1.000.00				1.500.00
1.7.04.04	Incumplimientos de Contratos	30.000.00	30.583.19				60.583.19
13.01.99.10.052	Servicios Administrativos Multas Tributarias	10.00	10.00				20.00
1.3.01.99.10.053	Servicios Administrativos Multas Infraccion Ordenanzas	300.00	10.00				310.00
1.3.01.99.10.054	Servicios Administrativos Venta de Terrenos	50.00	100.00				150.00
19.01.01	Ejecución de Garantías	50.00	61.379.40				61.429.40
24.02.01	Terrenos	5.000.00	14.480.01				19.480.01
	TOTAL INGRESOS	168,727.60	153,363.63				322,091.23

INGRESOS:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE PUERTO QUITO

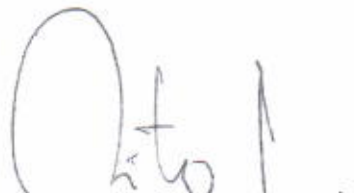
EJERCICIO ECONÓMICO 2019

REFORMA AL PRESUPUESTO VIGENTE

ARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO CREDITO	REDUCCION CREDITO	TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
					AUMENTOS	REDUCCIONES	
1.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	606,332.00	2,500.00				608,832.00
1.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	119,032.00	9,600.00		18,360.00		146,992.00
1.06.06	Por Jubilación Patronal- codigo de trabajo	50,000.00				3,396.00	44,604.00
1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	15,000.00				3,020.00	12,980.00
1.53.01.05	Telecomunicaciones	45,281.00				7,969.67	37,311.33
1.53.06.03	Servicio de Capacitación	15,000.00				10,000.00	5,000.00
1.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	104,407.00			1,792.00		106,199.00
1.73.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	82,000.00	6,000.00		3,000.00		91,000.00
1.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	14,000.00				500.00	13,500.00
1.73.08.04	Materiales de Oficina	3,500.00	1,500.00				5,000.00
1.73.08.27	Uniformes Deportivos	11,000.00	3,000.00				14,000.00
1.05.01	En Obras de Infraestructura	10,000.00				4,000.00	6,000.00
1.84.01.07	Equipos, Sist. y Paquetes Informáticos	3,390.00	28,400.00				31,790.00
1.78.01.08.02	Convenio MIESS-PTO QUITO- Desarrollo in	351,022.73	15,339.60				366,362.33
1.73.08.04	Materiales de Oficina	4,053.95	3,000.00				7,053.95
1.71.07.08	Por accidente de trabajo o enfermedad	19,560.00				19,560.00	
1.73.08.05	Materiales de Aseo	42,577.30	15,841.28		19,320.00		77,738.58
1.73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos.Plom. Y Car	34,640.00				17,640.00	17,000.00
1.75.01.01	De Agua Potable	891,639.10	2,850.00				894,489.10
1.75.01.99	Otras Obrasde Infraestructura	23,852.49	51,952.06				75,804.55
1.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	141,439.47	10,000.00				151,439.47
1.71.02.03	Decimotercer Sueldo	25,266.00	138.50				25,404.50
1.71.02.04	Decimocuarto Sueldo	13,790.00			96.50		13,886.50
1.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	101,496.00	2,659.00		6,416.00		110,571.00
1.71.06.01	Aporte Patronal	35,321.87			184.98		35,506.85
1.71.06.02	Fondo de Reserva	25,266.00			138.19		25,404.19
1.73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos.Plom. Y Car	193,997.43			4,000.00		197,997.43
1.75.01.99	Otras obras de Infraestructura	1,359,162.49	583.19		13,776.00		1,373,521.68
	TOTAL GASTOS	4,342,026.82	153,363.63		67,085.67	67,085.67	4,495,390.46

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del cuatro de octubre del dos mil diecinueve, sin perjuicio de su promulgación en el Registro Oficial.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal, a 6 de noviembre del 2019.


Dr. Tito Aguirre Jumbo
ALCALDE




Dr. Napoleón Borja Borja
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.- Puerto Quito, a 11 de noviembre del 2019, la presente **PRIMERA ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019.,** fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Cantón Puerto Quito, en dos sesiones extraordinarias de fechas 5 y 6 de noviembre del año 2019.- **LO CERTIFICO.-**


Dr. Napoleón Borja Borja
SECRETARIO GENERAL



PROCESO DE SANCIÓN:

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUERTO QUITO.- Puerto Quito, a 11 de noviembre del 2019; de conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el

inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito, la **PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019**, para su sanción respectiva.


Dr. Napoleón Borja Borja
SECRETARIO GENERAL



SANCIÓN:

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUERTO QUITO.- Puerto Quito, a 12 de noviembre del 2019.- De conformidad con la disposición contenida en el artículo 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, **SANCIONO la PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019**, Con la finalidad de que se le dé el trámite legal correspondiente: cúmplase, notifíquese y publíquese.


Dr. Tito Aguirre Jumbo
ALCALDE DEL CANTÓN



CERTIFICACIÓN:

Puerto Quito, a 12 de noviembre del 2019; el infrascrito Secretario General del Concejo Municipal del Cantón Puerto Quito, certifica que el Doctor Tito Aguirre Jumbo, Alcalde del Cantón, proveyó y firmó la **PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019**, en la fecha señalada. LO CERTIFICO.-


Dr. Napoleón Borja Borja
SECRETARIO GENERAL

